



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
 Nit. 800102799-6



TRD 102.13

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 073

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SARAVERENA
CONTRATISTA:	HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.
NIT:	800231215-1
GERENTE:	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ARANGO
C.C.:	75.064.048 DE MANIZALES.
DIRECCIÓN:	CALLE 30 No. 19ª- 82 Saravena - Arauca
TELÉFONO:	8891385
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co</u>
OBJETO:	“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, ARAUCA”.
VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$346.082.800,00).
PLAZO:	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos, por una parte el Doctor **WILFREDO GÓMEZ GRANADOS** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.090.378.200 expedida en Cúcuta, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA**, según acta de posesión del 29 de diciembre de 2019 proferida por el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Saravena, departamento de Arauca y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 314 de la Constitución Nacional, el artículo 84 de la Ley 136 de 1994, y el numeral 1° y el literal b) numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARAVERENA** y por la otra parte, el **HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.**, identificado con el N.I.T. 800231215-1, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ARANGO**, vecino de esta ciudad y mayor de edad,



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 - Teléfono (+57 8) 892056
 juridica@saravena-arauca.gov.co – alcaldia@saravena-arauca.gov.co
 www.saravena-arauca.gov.co /AlcaldiaSaravena @Alcsaravena



TRD 102.13

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 073

identificado con la cédula de ciudadanía número **75.064.048 DE MANIZALES** y quien para los efectos del presente Acto se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiesta no hallarse incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad estipuladas en la Constitución y la Ley, se ha acordado celebrar el presente Contrato interadministrativo dirigido acciones de atención en Salud Pública, previas las siguientes consideraciones: a) Que el presente contrato interadministrativo se rige por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. b.) Según los lineamientos nacionales, en especial lo establecido en el Resolución 1536 de 2015, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, que establece: **CONTRATACIÓN DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**: Las acciones de salud pública y promoción y prevención, serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el plan territorial de salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada. c.) Que el **HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.**, presentó la propuesta para la ejecución del presente contrato d.) Que, la Resolución número 0518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. **TITULO III: Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC**, es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud – POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente resolución, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP. **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO**: El presente Contrato Interadministrativo tiene como objeto: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, ARAUCA"**. **CLÁUSULA SEGUNDO – ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS ACTIVIDADES**: Las actividades que se llevarán a cabo para la ejecución del Contrato deberán cumplir con los lineamientos y especificaciones mínimas establecidas:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
COMPONENTE 1	ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL	\$218.655.300
COMPONENTE 2	FOMENTO DE LOS MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA	\$78.670.000
COMPONENTE 3	ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA MATERNIDAD SEGURA Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	\$8.642.500
COMPONENTE 4	ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A VIVIR LIBRE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	\$7.285.000
COMPONENTE 5	ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	\$1.390.000
COMPONENTE 6	ESTRATEGIA DE ACCIONES DIFERENCIALES EN SALUD PÚBLICA PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS.	\$31.440.000
TOTAL		\$ 346.082.800

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA asumirá el pago del personal que se requiera para la ejecución del presente Contrato, para lo cual podrá Subcontratar. **PARAGRAFO SEGUNDO:** el contratista deberá cumplir con la demás especificación técnica relacionada en el estudio previo y la





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT. 800102799-6



TRD 102.13

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **073**

invitación directa 100.20.2335 de 16/06/2020. **CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** La Administración Municipal de Saravena requiere realizar las actividades que a continuación describimos con las siguientes especificaciones técnicas:

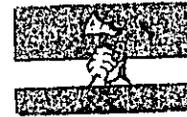
DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE 1	ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL				
ACTIVIDAD 1.1	Fortalecimiento Centro Escucha Comunitario con el uso de tecnologías de la Información y comunicación, para la prevención, atención y mitigación de los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental asociados a la emergencia sanitaria.				
Subactividad 1.1.1	Crear espacios dirigido a interacción y orientación en el entorno comunitario con el uso de tecnología, medios virtuales y llamadas telefónicas para la promoción de factores protectores de salud mental en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familia y la mitigación de efectos en salud mental por la Emergencia Sanitaria.	CE Comunitario	9	22.910.200	206.191.800
Subactividad 1.1.2	Acciones de información y educación a través de programa radial y virtual Facebook Live dirigido por profesional de Psicología para prevención de violencia intrafamiliar y tips para primeros auxilios psicológicos. Un programa semanal.	Programa virtual y radial	12	380.000	4.560.000
Subactividad 1.1.3	Acciones de información y educación a través de realización y emisión de cuñas radiales con temáticas educativas para promoción de factores protectores en la salud mental y mitigación de efectos de la emergencia sanitaria.	Emisión	50	28.750	1.437.500
Subactividad 1.1.4	Realización de video de 45 segundos mínimo con temática educativa relacionada temáticas educativas para promoción de factores protectores en la salud mental y mitigación de efectos de la emergencia sanitaria y difusión de este mediante redes sociales Facebook, WhatsApp que permita mayor número de población del municipio.	Video	1	1.390.000	1.390.000
Subactividad 1.1.5	Acciones de información para la Promoción de Centro de Escucha comunitario a través del Servicio de perifoneo sector urbano, 3 horas diarias	horas	120	42.300	5.076.000
Total Actividad 1.2					218.655.300
Total Componente 1					218.655.300
COMPONENTE 2	FOMENTO DE LOS MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA				
Actividad 2.1	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIGITAL PARA POBLACIÓN CON PATOLOGÍAS CRÓNICAS				
Subactividad 2.1.1	Espacios de educación y comunicación dirigidos a población con patologías crónicas no transmisibles en el municipio de Saravena priorizando personas con diagnóstico de diabetes mellitus e hipertensión.	Usuarios	3000	25.000	75.000.000



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 - Teléfono (+57 8) 892056
jurídica@saravena-arauca.gov.co -- alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co @AlcaldiaSaravena @Alcsaravena



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 102.13

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **073**

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Subactividad 2.1.2	Acciones de información y educación a través de programa radial y virtual Facebook live es dirigido por profesional del área de la salud para la promoción de estilos de vida saludable y práctica regular de actividad física.	Programa virtual y radial	6	380.000	2.280.000
Subactividad 2.1.3	Realización de video de 45 segundos mínimo con temáticas educativas relacionadas a cuidados de pacientes con patologías crónicas y difusión de este mediante redes sociales Facebook, WhatsApp que permita mayor número de población del municipio.	Video	1	1.390.000	1.390.000
Total actividad 2.1					78.670.000
Total Componente 2					78.670.000
COMPONENTE 3	ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA MATERNIDAD SEGURA Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS				
Actividad 3.1	Acciones de información en salud en el marco de celebración del día mundial de la lucha contra el VIH/SIDA y la disminución de infecciones de transmisión sexual.				
Subactividad 3.1.1	Acciones de información y educación a través de realización y emisión de cuñas radiales con temáticas prevención de VIH/SIDA	Emisión	30	28.750	862.500
Subactividad 3.1.2	Realización de video de 45 segundos con temáticas educativas relacionadas a con prevención de VIH/SIDA y difusión de este mediante redes sociales Facebook, WhatsApp que permita mayor número de población del municipio.	Video	1	1.390.000	1.390.000
Total Actividad 3.1					2.252.500
ACTIVIDAD 3.2	Acciones de promoción de la salud y protección específica en acciones de la dimensión sexualidad derechos sexuales y reproductivos en el municipio de Saravena con enfoque digital.				
Subactividad 3.2.1	Espacios de información en salud dirigido a Población Gestantes del municipio de Saravena para evitar la morbilidad materno infantil.	Usuarios	200	25.000	5.000.000
Subactividad 3.2.2	Realización de video de 45 segundos con temáticas educativas relacionadas con la prevención de las violencias sexuales, socialización de la ruta de atención y difusión de este mediante redes sociales Facebook, WhatsApp que permita mayor número de población del municipio.	Video	1	1.390.000	1.390.000
Total Actividad 3.2					6.390.000
Total Componente 3					8.642.500
COMPONENTE 4	ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A VIVIR LIBRE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
Actividad 4.1	Acciones de educación y fortalecimiento para promover Esquema completo de vacunación				
Subactividad 4.1.1	Realización de video educativo de 45 segundos mínimo de duración con temática alusiva a Esquema de vacunación	video	1	1.390.000	1.390.000



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 - Teléfono (+57 8) 892056
juridica@saravena-arauca.gov.co -- alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co | AlcaldiaSaravena | @Alcsaravena



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 102.13

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 073

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Subactividad 4.1.2	Realización de video educativo de 45 segundos mínimo de duración con temática alusiva a Esquema de vacunación del VPH	video	1	1.390.000	1.390.000
Subactividad 4.1.3	Acciones de información y educación a través de realización y emisión de cuñas radiales con temáticas educativas relacionadas esquema de vacunación	Emisión	60	28.750	1.725.000
Total Actividad 4.1					4.505.000
Actividad 4.2	Acciones de información para la prevención de infección respiratoria Aguda por COVID-19 en el municipio de Saravena				
Subactividad 4.2.1	Realización de video educativo de un minuto de duración con temática adecuado lavado de manos, el lavado correcto de tapabocas como medida de prevención de COVID-19 y difusión de este mediante redes sociales, facebook, WhatsApp que permita llegar al mayor número de población del municipio.	Video	1	1.390.000	1.390.000
Subactividad 4.2.2	Realización de video educativo de un minuto de duración con temática adecuado protocolo de entrada al hogar y manipulación de alimentos en la familia como medida de prevención de COVID-19 y difusión de este mediante redes sociales, facebook, WhatsApp que permita llegar al mayor número de población del municipio.	video	1	1.390.000	1.390.000
Total Actividad 4.2					2.780.000
Total Componente 4					7.285.000
COMPONENTE 5	ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL				
Actividad 5.1	Promover y sensibilizar sobre la importancia de la lactancia materna, durante la "Semana Mundial de la Lactancia Materna".				
Subactividad 5.1.1	Realización de video educativo de un minuto de duración con temática para promover y sensibilizar sobre la importancia de la lactancia materna, durante la "Semana Mundial de la Lactancia Materna". y difusión de este mediante redes sociales, facebook, WhatsApp que permita llegar al mayor número de población del municipio.	video	1	1.390.000	1.390.000
Total Actividad 5.1					1.390.000
Total Componente 5					1.390.000
COMPONENTE 6	ESTRATEGIA DE ACCIONES DIFERENCIALES EN SALUD PÚBLICA PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS.				
ACTIVIDAD 6.1	Realizar acciones de prevención, contención y mitigación de EDA e IRA y eventual contagio de COVID 19 desde la articulación de la medicina tradicional y occidental en las comunidades indígenas del municipio de Saravena.				
Subactividad 6.1.1	Conformación de grupos comunitarios para la prevención, contención y mitigación de EDA e IRA y coronavirus covid-19 en comunidades indígenas del municipio de Saravena.	Unidad	7	3.850.000	26.950.000



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 - Teléfono (+57 8) 892056
 jurídica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
 www.saravena-arauca.gov.co | Alcaldía Saravena | @Alcsaravena



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 102.13

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 073

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Subactividad 6.1.2	Información en salud a través diagramación e impresión de pendón informativo, tamaño 2 x 1m, material y acabado banner full color con temáticas educativas relacionadas ruta de atención prevención y mitigación de covid 19, en lenguaje indígena U'wa. Logos institucionales.	Unidad	20	224.500	4.490.000	
Total Actividad 6.1					31.440.000	
Total Componente 6					31.440.000	
TOTAL					346.082.800	

CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente Contrato es por la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$584.049.058,00)**. El Municipio de Saravena cancelará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del mismo de la siguiente manera: a) Se harán pagos parciales hasta completar un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, previa presentación de informes de actividades de avances del contrato con soportes; pago de seguridad social integral vigente, factura, informe de supervisión, certificado a satisfacción por parte del supervisor debidamente firmada. Si los pagos de seguridad social del personal se realizan por nómina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas, Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) de los meses laborados, Paz y salvo del personal utilizado. B) El último pago por el veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, el cual se pagará previa presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final, Presentación de informe final con soportes, factura, informe de supervisión, certificado a satisfacción por parte del supervisor debidamente firmada, acta de liquidación firmada, pago de seguridad social integral vigente. Si el pago de seguridad social del personal se realiza por nómina anexar: Soportes de pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) de los meses laborados, Paz y salvo del personal utilizado. **PARAGRAFO:** Teniendo en cuenta las responsabilidades definidas en el Artículo 11 de la Resolución No. 518 de 2015, numeral 11.4.9, del MSPS, Las instituciones contratadas para la ejecución del PIC deben manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas. **CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al Presupuesto del Municipio de Saravena, vigencia Fiscal de 2020 de los rubros presupuestales **05.52.03.02.034** Implementar estrategias de educación para la promoción del consumo de frutas y verduras y la prevención de factores de riesgo tendientes a disminuir el consumo de alcohol, cigarrillo, azúcares, grasas trans y saturadas. (FF: Sgp Salud Pública) \$78.670.000,00; **05.52.03.03.034** Acciones de promoción de los principios de la alimentación saludable (FF: Sgp Salud Pública) \$1.390.000,00; **05.52.03.04.034** Canalización hacia el programa de control prenatal (FF: Sgp Salud Pública) \$5.000.000,00; **05.52.03.04.034** Promoción de la maternidad segura, Promoción de los derechos sexuales y reproductivos. (FF: FF: Sgp Salud Pública) \$90.001.582,00; **05.52.03.06.034** Acciones educativas para la Prevención de ITS/VIH



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 - Teléfono (+57 8) 892056
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co @AlcaldiaSaravena @Alcsaravena



TRD 102.13

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 073

Tamizaje de VIH (FF: Sgp Salud Publica) \$2.252.500,00; **05.52.03.07.034** Acciones para disminuir la tasa de mortalidad infantil (FF: Sgp Salud Publica) \$9.263.718,00; **05.52.03.08.034** Acciones para disminuir la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años (FF: Sgp Salud Publica) \$5.000.000,00; **05.52.03.09.034** Acciones para lograr cobertura útiles en vacunación (FF: Sgp Salud Publica) \$4.505.000,00; **05.52.03.10.034** Implementar acciones y/o estrategias para la promoción de la salud y prevención de los factores de riesgo de las enfermedades. (FF: Sgp Salud Pública) \$150.000.000,00; según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 0309 del 29 de mayo de 2020**. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO:** El término para la ejecución de este Contrato es **SEIS (06) MESES**, contados a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE":** Para hacer viable la ejecución del presente Contrato, **EL HOSPITAL** asumirá las siguientes obligaciones: 1. Toda actividad establecida deberá realizarse bajo el enfoque diferencial, desagregado por: edad, género, estrato socioeconómico, empresa aseguradora, ubicación geográfica y entrega de soporte de evidencia de esta especificación. 2. Entregar bases de datos requeridas en medio digital y físico. 3. De la estrategia IEC deberán diligenciar actas de entrega, así como e insumos entregados y requeridos. 4. Evidencias fotográficas en medio digital y físicas de todas las actividades realizadas. 5. Para la consolidación de las actividades, entregarán un informe ejecutivo, detallado con análisis e interpretación de los datos, donde se plasmen resultados, análisis e interpretación de la información, discusión, conclusiones y recomendaciones. 6. Presentar cronograma de actividades general. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA:** Serán obligaciones del **MUNICIPIO DE SARAVERENA** las siguientes: 1.) Cancelar al **HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, la cuantía y en la forma señalada en el presente Contrato, el valor estipulado como aporte económico por parte del **MUNICIPIO**. 2.) Hacer las apropiaciones correspondientes para los pagos derivados del presente Contrato. 3.) Cancelar el valor del Contrato según el monto y tiempo establecido en el mismo. 4.) Ejercer la inspección y vigilancia del desarrollo del objeto del Contrato de acuerdo con la normatividad, a través de la Secretaría de Desarrollo Social municipal. 5.) Solicitar los informes necesarios sobre la ejecución del presente Contrato, para los correspondientes giros y control legal. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del presente Contrato será ejercida por el **MUNICIPIO DE SARAVERENA** a través de la Secretaría de Desarrollo Socia y/o quien reemplace o haga sus veces y/o delegue, y tendrá como funciones las de ley, y particularmente: 1. Proyectar las diferentes actas (inicio, recibo, suspensiones, reinicio, liquidación, etc.) del Contrato. Firmar las respectivas actas conjunto con el nominador y el **CONTRATISTA**. 2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato asegurando que el **CONTRATISTA** se ciña a los plazos, términos y condiciones previstas en el Contrato y en los documentos del mismo. 3. Exigir al **CONTRATISTA** la calidad del servicio, de acuerdo con las especificaciones y su respectiva oferta. 4. Efectuar el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato en sus diferentes etapas exigiendo al **CONTRATISTA** las informaciones que estime pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones como supervisor. 5. Formular al **CONTRATISTA** por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del Contrato, sin que con las mismas pueda efectuar modificación alguna a los términos del Contrato. 6. Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente. En particular, dicha información oportuna deberá siempre suministrarse respecto al cumplimiento del plazo de ejecución. 7. Asegurarse de que todos los documentos que soportan sus actuaciones, reposen en la carpeta del respectivo Contrato. 8. Expedir la certificación de recibido a satisfacción a más tardar el día de vencimiento del plazo final del Contrato y las demás, inherentes a sus funciones propias de su cargo. 9. Revisar la documentación que presente el contratista para los diferentes pagos y emitir un informe de la supervisan técnica. 10. Demás, inherentes a sus funciones propias de su cargo, las



TRD 102.13

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 073

señaladas en la Ley 80 de 1993 y según la reglamentación establecida para el efecto por el Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA. MULTAS:** Previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el trámite establecido para tal fin en el manual de contratación en caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el Municipio de Saravena podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.1% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Saravena puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Forma parte integral del presente Contrato: a) Los Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestal. b.) RUT de la entidad. c) Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud d.) Propuesta presentada por el HOSPITAL DE SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. e) Estudio previo g) Cualquier otro documento emitido por las partes y relacionado con este instrumento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RÉGIMEN LABORAL:** Las partes acuerdan expresamente que corre por cuenta de HOSPITAL DE SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E., los gastos inherentes a los honorarios y las prestaciones, seguridad social e indemnizaciones a que hubiere lugar respecto del personal que el mismo emplee en la ejecución del objeto de este Contrato. **PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO** queda exento de toda relación laboral respecto del pago de salarios y prestaciones sociales del personal que el HOSPITAL, emplee o subcontrate. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RÉGIMEN LEGAL:** Presente contrato se rige por el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente Contrato se procederá a su liquidación a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del Contrato o la fecha de acuerdo a que así lo disponga las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA:** En atención al Decreto 1082 de 2015 "Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5 .1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara el adjudicatario que no se halla incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y que si llegare a sobrevivir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9º de la misma Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VEEDURÍAS CIUDADANA:** El presente contrato está dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN SECOP:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 el actual



TRD 102.13

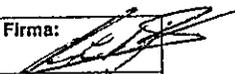
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 073

contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne al municipio de Saravena de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causal las actuaciones del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. IMPUESTOS Y DERECHOS:** El contratista pagará los impuestos y derechos que gravan el presente contrato y los que correspondan a la entidad territorial donde se ejecuta. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIÓN CONCERTADA:** Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones se tendrá en cuenta como dirección del **CONTRATISTA**, la escrita en el primer folio del presente contrato, y del municipio Saravena la dirección que aparece en el pie de página del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de: **1.** El certificado del registro presupuestal. **2.** Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos anteriores.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los **00 JUN 2020**
30 JUN 2020


WILFREDO GÓMEZ GRANADOS
Alcalde
Contratante


CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ARANGO
R/L HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.
Contratista

Nombre: Oscar Mauricio Serrano Romero Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyectó y revisó	Firma: 
Nombre: Yohana Cruz Pérez Cargo: Auxiliar. Aditivo Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma: 